	<b>E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES</b>	<b>CÓDIGO:PRO-GDE-CONT-001-F008</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>Formato Informe de Supervisión</b>	<b>PÁGINA 1 de 5</b>

### I. DATOS DEL CONTRATO

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	DEL 17 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2026
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	184-2026
<b>FECHA GENERACION DEL CONTRATO</b>	7 DE MARZO DE 2026
<b>CONTRATISTA</b>	REGULO AVENDAÑO PEÑARANDA
<b>DOCUMENTO</b>	C.C. 88217378
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	000.2.4.5.02.08.04 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – RESOLUCIÓN 212 DE 2024
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.</b>	117 DEL 9 DE FEBRERO DE 2026
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL No.</b>	358 DEL 17 DE MARZO DE 2026
<b>VALOR</b>	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.900.000)
<b>FECHA INICIO DEL CONTRATO</b>	17 DE MARZO DE 2026
<b>FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	16 DE MAYO DE 2026
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, QUE ESTABLECE EL SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL (SISPI), PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 212 DEL 2025 DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, EN ÁREAS DE INFLUENCIA DEFINIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

### II. OTROS/SUSPENSIÓN

<b>ADICION</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>VALOR</b>	
<b>PRORROGA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>VIGENCIA</b>	
<b>MODIFICACION</b>	<b>FECHA</b>			<b>ASUNTO</b>	
<b>SUSPENSIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>		<b>CAUSA</b>	
<b>FECHA INICIO</b>				<b>FECHA FIN</b>	

### III. INFORMACION DEL SUPERVISOR


<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO
<b>CARGO</b>	SUBGERENTE CIENTIFICO ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

### IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

#### 1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA


<b>OBLIGACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso.	X		


	<b>E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES</b>	<b>CÓDIGO:PRO-GDE-CONT-001-F008</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>Formato Informe de Supervisión</b>	<b>PÁGINA 2 de 5</b>

<b>OBLIGACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.	X		
3. Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL HOSPITAL.	X		
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta <b>EL HOSPITAL</b> , por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.	X		
5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	X		
6. Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por <b>EL HOSPITAL</b> , en cabeza del Supervisor encargado.	X		
7. Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido.	X		
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	X		
9. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de <b>EL HOSPITAL</b> en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por <b>EL CONTRATISTA</b> y <b>EL HOSPITAL</b> .	X		
10. Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados a prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual.	X		
11. Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago.	X		
12. Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado.	X		

**b. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

<b>OBLIGACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Realizar y apoyar el proceso de caracterización de la población con una meta mínima de 35 mensuales mediante la aplicación de los formularios de caracterización APS, utilizando la aplicación SURVEY 123 y/o SI-APS u otra herramienta tecnológica implementada de acuerdo con los lineamientos del ministerio de salud y protección social, asegurando la veracidad de los datos recolectados..	X		
2) Revisar la calidad de los datos registrados en cada formulario, garantizando que todos los formularios sean enviados correctamente a través de la aplicación. Se deberá asegurar que los formularios en estado de "Borrador" no sean validados, siendo únicamente válidos aquellos que hayan sido enviados correctamente.	X		

	<b>E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES</b>		<b>CÓDIGO:PRO-GDE-CONT-001-F008</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>Formato Informe de Supervisión</b>		<b>PÁGINA 3 de 5</b>
3) Canalizar a los usuarios a la institución prestadora de servicio de salud primaria según los riesgos identificados la mortalidad evitable y la discapacidad prevenible y a través de la demanda inducida a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades (soportar con un acta en el que se evidencie al menos el 70% de efectividad).	X		
4) Cumplir las actividades asistenciales correspondientes a su perfil profesional que incluyen, pero no se limita: Toma de signos vitales relacionadas con el cuidado y seguimiento de la salud, y actividades de búsqueda y seguimiento y control dentro de los programas de promoción y mantenimiento de la salud, asegurando el cumplimiento de metas, seguimiento adecuado, dentro del marco de la implementación de la Resolución 3280 de 2018.	X		
5) Realizar mínimo 35 planes de cuidado mensuales, los cuales deben coincidir con las personas, hogares y comunidades caracterizadas y las educaciones impartidas soportada en los instrumentos correspondientes utilizando la aplicación SI-APS u otra herramienta tecnológica implementada de acuerdo con los lineamientos del ministerio de salud y protección social, asegurando la veracidad de los datos recolectados; siendo el principal suministro de las actividades especiales y se tomará para el seguimiento y aprobación del informe de actividades.	X		
6) Remitir de manera oportuna la documentación solicitada por el coordinador para evaluar el cumplimiento del contrato, incluyendo: Informes en medio físico y magnético de las actividades ejecutadas, cronograma y otros documentos requeridos por el supervisor, conforme a sus facultades.	X		
7) Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-genero, etnia, entre otras características pertinentes y por micro territorios asignados que deben ser soportados en las actas de cartografía, determinantes y barreras..	X		
8) Brindar como mínimo 10 educaciones grupales y 10 educaciones individuales al mes para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo de los demás y de su entorno según ciclo de vida (soportada con material impreso o físico informativo, lista de asistencia y más de 3 fotos por acta).	X		
9) Apoyar en la realización de instrumentos durante la caracterización a) Familiograma b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa	X		
10) Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina. A través del diligenciamiento del anexo 5.1 y gestión efectiva de la necesidad de la persona, familia y comunidad.	X		
11) Realizar seguimiento efectivo a los hallazgos e intervenciones con la familia, personas, comunidades establecidas en el Plan de Cuidado, teniendo en cuenta que en el seguimiento del plan de cuidado cada uno de los integrantes de los equipos básicos de salud cumple un rol integrando las acciones para la efectividad de las intervenciones.	X		
12) Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación soportando en los anexos correspondientes.	X		

	<b>E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES</b>	<b>CÓDIGO:PRO-GDE-CONT-001-F008</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>Formato Informe de Supervisión</b>	<b>PÁGINA 4 de 5</b>

## 2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

## 3. BALANCE FINANCIERO

1.	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$6.900.000
2.	+ VALOR ADICION	\$0
3.	= VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6.900.000
4.	+VALOR FACTURADO – DEL 17 DE MARZO AL 16 DE ABRIL DE 2026	\$3.450.000
5.	+VALOR FACTURADO – DEL 17 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2026	\$3.450.000
6.	=TOTAL VALOR EJECUTADO	\$6.900.000
7.	(3-4) =TOTAL VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	\$00

## 4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

## 5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimiento es:


Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO		
NORMAL	X	
REQUIERE AJUSTE		X

### ❖ Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

## 6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- ❖ Expedientes contractuales cargados en la plataforma SECOP II.
- ❖ Informe de actividades correspondientes al período del 17 de abril al 16 de mayo de 2026.
- ❖ Seguridad Social correspondiente a abril y mayo de 2026- No. Planilla – 9504651688 (abril) y 9504651873 (mayo).
- ❖ Cuenta de Cobro 002.

	<b>E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES</b>	<b>CÓDIGO: PRO-GDE-CONT-001-F008</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>Formato Informe de Supervisión</b>	<b>PÁGINA 5 de 5</b>

## 7. INFORME DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

### Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, en el mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Supervisor,



**HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO**

**Cargo:** Subgerente Científico

**N° Documento:** 88.234.873